

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.182-2008

Guatemala, 06 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de la fuente de financiamiento 61-0603-0030 "Atención Particulares Situaciones de Vulnerabilidad, Indefensión y Discriminación de las Mujeres Indígenas" por la fuente 61-0603-0032 "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas", la cual está orientada a impulsar acciones a favor de las mujeres indígenas víctimas de violencia;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **641**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente transferencia de asignaciones;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
325	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	61	2,300,000.00	2,300,000.00

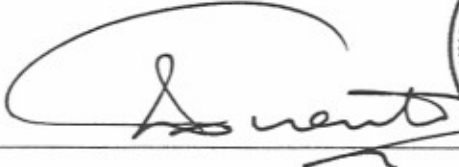

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 61-0603-0030 "Atención Particulares Situaciones de Vulnerabilidad, Indefensión y Discriminación de las Mujeres Indígenas".  
61-0603-0032 "Fortalecimiento Institucional de la Defensoría de la Mujer Indígena para la Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres Indígenas".

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>2,300,000.00</b>	<b>2,300,000.00</b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,300,000.00	2,300,000.00
Funcionamiento	1,586,000.00	1,586,000.00
Componentes de Inversión	714,000.00	714,000.00
Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	714,000.00	714,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.2,300,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS